

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 13671** *PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ERMUA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOCIÓN INMOBILIARIA MUNICIPAL DE ERMUA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que el día 30 de octubre de 2013, el Accionista Único de "Promoción Económica de Ermua, S.A.U." (sociedad absorbente) decidió la fusión por absorción de "Promoción Inmobiliaria Municipal de Ermua, S.A.U." (sociedad absorbida). Dicha fusión producirá la extinción de la sociedad absorbida, transmitiendo su patrimonio en bloque a favor de la sociedad absorbente, quién adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida como consecuencia de la extinción de esta última.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y de los balances de la fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a la misma en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Ermua, 31 de octubre de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración de "Promoción Económica de Ermua, S.A.U." y Administrador Único de "Promoción Inmobiliaria Municipal de Ermua, S.A.", don Carlos Totorika Izagirre.

ID: A130063247-1